

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



Expte. N° 741-161/2.022.-
Lu.

DECRETO N° **7480** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reintegro del pago plus por Jefatura del 40% efectuado por el Dr. Teddy Walter Barrozo Pérez, CUIL N° 20-18723381-0, personal planta permanente, cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R 6-01-24 del Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota efectuada por el mentado profesional solicitando el reintegro del pago plus por jefatura del 40% correspondiente al mes de enero del 2.022 y que no se le descuente ningún otro mes;

Que, obra copia Resolución N° 1341-ICS-2014, mediante la cual se asignó la función como Jefe del CAPS FO.NA.VI al Dr. Barrozo Pérez, a partir del 1 de diciembre de 2.014, asignándole el 40% del adicional por tal función;

Que, por Resolución N° 03-CES/2021, se asigna la función de Jefa Interina del CAPS FO.NA.VI a la Enfermera Universitaria García, Carmen Ester, a partir del 5 de enero del 2.021, reemplazando al Dr. Barrozo Pérez, quien se encuentra con licencia Profiláctica y que por Resolución N° 440 C.E.S/2021 se desafectó de las funciones de jefe de CAPS FO.NA.VI la Dr. Barrozo Pérez, asignándole dicha función a la agente García, a partir del 15 de diciembre del 2.021;

Que, la Directora del citado nosocomio informa que no existe el Organigrama que respalde el pedido del profesional en mención;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar lo solicitado, conforme a lo normado por la Ley N° 5498 y su Decreto Acuerdo N° 920-BS-2004;

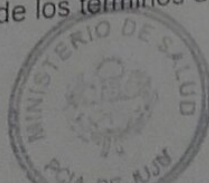
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido por el reintegro del pago plus por Jefatura del 40% efectuado por el Dr. Teddy Walter Barrozo Pérez, CUIL N° 20-18723381-0, personal planta permanente, cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R 6-01-24 del Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese al Dr. Teddy Walter Barrozo Pérez, de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFICADO DE LA VERDADERA COPIA
DEL ORIGINAL



Clavdia Bibela Huanca
E.S. CLAVDIA BIBELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



III CDE. A DECRETO N°

7480

-S-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Handwritten signature]
DR. ANTONIO BULJUBASICI
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Handwritten signature]
CEPAL GERARDO RUBEN NORRIS
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
ESC. GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy